

DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY 3, LEY DE JUEGOS, DE 31 DE AGOSTO DE 1922

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY 3, LEY DE JUEGOS, DE 31 DE AGOSTO DE 1922

Ley N.º 10759

TABLA DE CONTENIDO

DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY 3, LEY DE JUEGOS, DE 31 DE AGOSTO DE 1922.....	1
--	---

BUFETE

DE

COSTA RICA



DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY 3, LEY DE JUEGOS, DE 31 DE AGOSTO DE 1922

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10759

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY 3, LEY DE JUEGOS, DE 31 DE AGOSTO DE 1922

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 136 a La Gaceta N.º 198 del 22 de octubre de 2025, páginas 2 a 5 del PDF del Alcance; 4 páginas).
Facsímil oficial: <https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10759-texto-integro-alcance-136-2025-56829a68df.pdf>*

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

